SANTA CRUZ, 12 de Mayo del 2.023

VISTOS

.

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum N.º 194 de fecha 24.03.2023, del Director de Obras solicitando la compra de servicio de arriendo máquina motoniveladora.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 607.
- 5. Bases Administrativas.
- 6. Especificaciones Técnicas.
- 7. Decreto Exento Nº 1.676 de fecha 21.04.2023, que llama a Propuesta Pública.
- 8. Resolución de Acta de Deserción de fecha 14.04.2023.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de contratación de servicios de arriendo de máquina motoniveladora.
- 2. Qué, las ofertas presentada por el oferente Soc. de Arrendamiento y Alquiler de Maquinas Paillan Ltda. y Grupo Maq SPA., son declaradas inadmisibles debido a que no cumplen con las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 2.009

- DECLARESE DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: ARRIENDO DE MÁQUINA MOTONIVELADORA, ID Nº 3838-92-L123, de acuerdo a lo espuesto en los considerando Nº2.
- 2. Se declaran inadmisible la oferta presentada por SOC. DE ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE MAQUINAS PAILLAN LIMITADA, queda Fuera de Bases debido a la discrepancia exisente entre su Formato N° 4 y N° 5; esto según el punto 11.5 letra n de las Bases Administrativas por lo cuál no se evalúa.
- 3. Se declaran inadmisible la oferta presentada por GRUPO MAQ SPA, queda Fuera de Bases debido a que altera el Formato Nº 5(agrega celda); esto según el punto 7.1.1.5 de las Bases Administrativas por lo cuál no se evalúa.
- 4. Por orden del Sr. Alcalde.

5. Anótese, Comuniquese, Archivese Y Publiquese en el Portal www.mercadopublico.dl.

ALVARO ARIÊL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Alcaldía
 Administración y Finanzas

(01)